



Resolución nº2203 de 21/9/2020

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto nº 1118, de 11 de junio de 2020, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el **día 24 de septiembre de 2020 a las 9.30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará **en el Salón de Plenos**, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (17.09.2020).

2º.- Información y Dación de cuenta.

-MEDIO AMBIENTE - Expediente 556804P: Decreto 2160 de 15 de septiembre de 2020: Solicitud de subvención-convocatoria Conselleria para potenciar proyectos de lucha contra el cambio climático, ejercicio de 2020.

-BIENESTAR SOCIAL – Expediente 521726W: Decreto 2146 de 14 de septiembre de 2020. Modificación de resolución de concesión de subvención: ampliación del plazo de ejecución y de justificación del proyecto subvencionado a la entidad Dajla. Ejercicio 2019.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º.- OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA – Expediente 547133H: Aprobación de padrón fiscal de la tasa por aprovechamiento especial del dominio público local con expendedores automáticos con acceso directo desde la vía pública. Ejercicio 2020.

4º.- CONTRATOS MENORES

4.1º.- Informática – Expediente 563705Z: Proyecto de finalización de la implantación ENS y normativa LOPDGDD.

4.2º.- Comunicación - Expediente 557299C: Sistema de telefonía de emisiones con multiconferencia por VoIP.

4.3º.- Arquitectura - Expediente 530838A: Servicio de Generación de ortofotomosaicos rápidos del término municipal.

5º.- CONTRATACIÓN - Expediente 474381N: Adjudicación del contrato “pólizas de seguro a concertar por el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig (CPRIV01/19)”.

6º.- CONTRATACIÓN - Expediente 476572F: Adjudicación de lotes 1, 3 y 4 del contrato “servicios para la realización de cursos de formación a desempleados. Anualidad 2020. (CSERV10/20)”.

7º.- CONTRATACIÓN - Expediente 529046M: Levantamiento de suspensión de la ejecución del contrato administrativo “servicio bar-restaurante en locales de las instalaciones deportivas municipales (C/11/16)!.

8º.- ASESORÍA JURÍDICA Y PATRIMONIO - Expediente 491682R: Resolución desestimatoria de reclamación de responsabilidad patrimonial RRP. 26/19.

SERVICIOS AL CIUDADANO

9°.- COMERCIO – Expediente 560469E: Aprobación de convocatoria del concurso municipal de escaparatismo navideño en establecimientos comerciales-hosteleros y calles engalanadas. Anualidad 2020.

10°.- COMERCIO – Expediente 481765T: Resolución de concesión de ayuda económica para apoyar el tejido empresarial de San Vicente del Raspeig con motivo del covid-19 – Cuarto proceso (SUB/010/2020).

11°.- BIENESTAR SOCIAL - Expediente 500809T: Modificación de resolución de concesión de subvención: ampliación plazo de ejecución y justificación de la actividad subvencionada a la entidad Guaguacuna. Convocatoria 2019.

12°.- SANIDAD - Expediente 554040A: Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de tenencia de animales potencialmente peligrosos 10/20-M.

13°.- SANIDAD - Expediente 556609T: Incoación de expediente sancionador por infracción de la Ley 50/1999, de tenencia de animales potencialmente peligrosos 17/2019-M.

14°.- DEPORTES - Expediente 502894P: Aprobación de convenio que instrumenta subvención nominativamente prevista en el presupuesto, ejercicio 2020, con Club Voleibol San Vicente.,

15°.- DEPORTES - Expediente 502915T: Aprobación de convenio que instrumenta subvención nominativamente prevista en el presupuesto, ejercicio 2020, con Club Deportivo Sporting Raspeig.

16°.- Despacho extraordinario.

17°.- Ruegos y preguntas.

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, contra el presente, puede interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo en los plazos legalmente establecidos en la normativa reguladora de dicha jurisdicción y que desde esta fecha los expedientes están a su disposición para poder ser examinados. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.